

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y  
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2015



En las instalaciones de la Unidad de Enlace del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, número 881, piso 12, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México D.F., a las doce horas del día martes treinta y uno de marzo de dos mil quince, el Comité de Información de este Tribunal sesionó con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Mag. Héctor Francisco Fernández Cruz, Integrante de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en su carácter de Presidente del Comité.
- Lic. Carlos Amador Velasco Oliva, Secretario Operativo de Administración, asistiendo en suplencia la Lic. Rosa María Mendoza Hernández, Directora de Área de la Dirección General de Recursos Humanos.
- Contralor Interno de este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, asistiendo en suplencia el C.P. Miguel Ángel Flores Morales, Director de Registro Patrimonial.

La actuación en suplencia es de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

- Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera, Titular de la Unidad de Enlace y Secretaria Técnica del Comité.

A continuación, la Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera sometió a consideración de los presentes el siguiente:



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL  
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2015



ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y aprobación del Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Información, en el año 2015.
- II. Análisis y resolución de las solicitudes de información con números de folio:
  - II.1 00014015
  - II.2 00020715
  - II.3 00039915
- III. Análisis y resolución del escrito libre de la C. [REDACTED] referente al derecho de oposición de la publicación de sus datos personales y de su menor hija
- IV. Seguimiento de Acuerdo: CI/02/15/0.2.
- V. Listado de oficios que se han enviado a las unidades jurisdiccionales y administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 7 días hábiles para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 26 de febrero al 25 de marzo de 2015.
- VI. Listado de oficios que se han enviado a las unidades jurisdiccionales y administrativas, a efecto de realizar el recordatorio de vencimiento de 7 días hábiles para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, en el periodo comprendido del 26 de febrero al 25 de marzo de 2015.

*g*

*[Handwritten signature]*



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y  
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2015



VII. Listado de las solicitudes de información, en las cuales las unidades jurisdiccionales y administrativas han solicitado ampliación de plazo para dar respuesta a las mismas, de conformidad con lo dispuesto por artículo 28, segundo párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en el periodo comprendido 26 de febrero al 25 de marzo de 2015.

VIII. Asuntos Generales.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

1. En el desahogo del primer punto del orden del día, la Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera dio lectura al mismo, y los integrantes del Comité de Información emitieron el siguiente:

<b>Acuerdo</b> <b>CI/03/15/0.1</b>	Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día para la presente Sesión.
---------------------------------------	--

2. Respecto al segundo punto del orden del día, concerniente al análisis y resolución de las solicitudes de información, este Comité se pronunció en los siguientes términos:

➤ Respecto a la solicitud de información con número de folio 00014015, en la se requirió conocer la información que se considera de utilidad y cuál, además de la que con base a la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, así como se informe la existencia de estudios



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL  
ADMINISTRATIVA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2015

estadísticos para resolver la información que se publicará en términos del artículo 7, fracción XVII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, toda vez que es la que se responde a las preguntas realizadas con mayor frecuencia por el público, en la que la Unidad de Enlace indicó que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, no existe documento que reúna los requisitos establecidos por el requirente, además de no contar con la obligación para generar estudios estadísticos a fin de determinar los datos a publicarse dentro de la fracción XXV del artículo 6 del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de dicha Ley, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CI/03/15/0.2</b></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité <b>DECLARA LA INEXISTENCIA</b> de la información requerida vinculada con el artículo 7, fracción XVII de la Ley indicada, en relación con el diverso 6, fracción XXV, del citado Reglamento, toda vez que la Unidad de Enlace realizó un búsqueda exhaustiva de la información, sin localizar documento alguno que reúna las características establecidas por el solicitante, además que no se establece obligación alguna de generar estudios</p>
---	---



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y  
ADMINISTRATIVA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2015

	<p>estadísticos a fin de determinar los datos a publicarse dentro de la fracción XVII del artículo 7 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción I, 21, fracción III, y 29, último párrafo del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante.</p>
--	--

➤ Por lo que hace a la solicitud de información con número de folio 00020715, en la se requirió conocer la sentencia de fecha 06 de junio de 2008, emitida en el expediente 31280/07-17-01-1, la cual fue turnada a la Primera Sala Regional Metropolitana, quien en colaboración con el Archivo General y la Contraloría Interna de este Tribunal realizaron la búsqueda exhaustiva y minuciosa del citado expediente, sin que fuera localizado, refiriendo tal unidad jurisdiccional su inexistencia al haber sido destruido de conformidad con lo ordenado por el Acuerdo G/JGA/05/2014, remitiendo de manera adjunta a su respuesta, los documentos que avalan tal acción, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

*G*

*[Handwritten signature]*



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y  
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2015



**Acuerdo**  
**CI/03/15/0.3**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité **DECLARA LA INEXISTENCIA** de la información requerida en el expediente 31280/07-17-01-1, tanto en soporte físico como electrónico, así como de la documentación que avalara su destrucción, al haberse agotado los medios de búsqueda pertinentes y al considerar la antigüedad del mismo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción I, 21, fracción III, y 29, último párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como a la Primera Sala Regional Metropolitana.

➤ Referente a la solicitud de información con número de folio 00039915, en la se requirió conocer los juicios contencioso administrativos promovidos por



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA FISCAL Y  
ADMINISTRATIVA

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL  
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2015



██████████, así como el número de expediente de dicho juicio, el sentido de la sentencia que supuestamente en su momento se haya dictado, o bien, el sentido de la que se emitió en cumplimiento a la ejecutoria, la cual fue turnada a la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea, quien respondió que la información solicitada se encuentra clasificada como confidencial, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CI/03/15/0.4</b></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción II, y 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 8, 17, 18 y 19, fracción IV del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la precitada Ley; y 13 de los Lineamientos para la clasificación y desclasificación de la información generada por las unidades jurisdiccionales y administrativas del propio Tribunal, este Comité de Información <b>CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL</b>; realizada por la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea, respecto de los datos personales de la persona física en cuestión, ya que en ellos se encuentra inmersa la posibilidad de afectar su intimidad, así como su vida privada al ser susceptibles de una</p>
---	--



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA FISCAL Y  
ADMINISTRATIVA

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y  
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 201



vinculación que la haría identificable en la falta de impugnación o promoción de una determinada controversia jurisdiccional, pues el solo pronunciamiento de la unidad administrativa respecto a la existencia de dicha información, en virtud de la clasificación realizada, revela un dato personal, razón por la cual, debe negarse al requirente la información solicitada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracciones I, y XI y 21, fracciones III y IV del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo al solicitante, así como a la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea del propio Tribunal.

3. En cuanto al tercer punto del Orden del Día, respecto al escrito libre de la C. [REDACTED], referente a la oposición a la publicación de sus datos personales y los de su [REDACTED] para que sean retirados del portal en internet de este Tribunal y a los cuales se puede acceder a través de los motores de búsqueda de las compañías Google y Yahoo, asimismo, requirió iniciar un procedimiento de sanción en contra de los Magistrados que dieron seguimiento a





COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL  
ADMINISTRATIVA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2016

los juicios administrativos que se radicaron en cada una de las Salas involucradas en el asunto, de igual forma hizo la petición de dar vista al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la cual fue turnada a la Secretaría General de Acuerdos, quien manifestó que en relación a los datos personales publicados, no se localizó dato alguno de [REDACTED] de la requirente, confirmó la procedencia de atender el derecho de oposición del dato personal de la solicitante, toda vez que el juicio contencioso administrativo 37138/05-17-05-8/153/07-PL-07-04 se encuentra totalmente concluido y el orden del día 30/2010 ya surtió sus efectos, además de que instruirá al área correspondiente elimine el dato personal del sitio web del Tribunal, precisando que por lo que respecta a la eliminación de dicho dato de los motores de búsqueda de las compañías Google y Yahoo dicha unidad jurisdiccional y el propio Tribunal son incompetentes para realizar tal acción, por lo que este Comité pronunció el siguiente:

<p><b>Acuerdo</b> <b>CI/03/15/0.5</b></p>	<p>Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19, fracción VI, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité CONFIRMA la respuesta de la Secretaría General de Acuerdos e instruye a la Unidad de Enlace informar a la solicitante en un plazo de diez días hábiles, en términos del artículo 13, fracción III, inciso a) del Reglamento de Transparencia, <u>por lo que</u></p>
---	--

*g*

*fu*



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y  
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2015



se determina en cuanto a los datos personales de la solicitante (nombre), publicados en la página web del Tribunal con la liga de referencia para efectos del orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, ligados con un signo de identificación (número de expediente) con la finalidad de dar a conocer los asuntos atendidos en sesión; se salvaguardará su derecho de oposición a la publicación de sus datos personales, mediante la eliminación de su nombre en el portal de internet del Tribunal.

Se debe señalar que respecto a los buscadores Google y Yahoo, el Tribunal no tiene injerencia sobre la información que por medio de ellos se localice. Se sugiere a la solicitante seguir los procedimientos contenidos en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, para que su petición sea atendida adecuadamente.

Respecto a la segunda petición de la solicitante, este Comité MODIFICA la

9

8



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL  
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2015



respuesta de la Secretaría General de Acuerdos y se requiere a la Unidad de Enlace informe que la Secretaría General de Acuerdos carece de facultades para iniciar con un procedimiento de sanción. Lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 47, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y 17, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

No obstante lo anterior, este Comité de Información turnará la petición hecha valer por la particular a la Junta de Gobierno y Administración, órgano del Tribunal facultado para instruir y resolver sobre las responsabilidades de los servidores públicos, en términos de los artículos 39 y 41, fracciones XXII y XXVII de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 46 y 64 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; para que este órgano resuelva conforme a derecho.

Sin menoscabo de lo anterior, se reitera que el tratamiento de los datos personales de la solicitante fue realizado



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y  
ADMINISTRATIVA

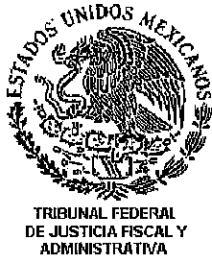
ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2015



de manera lícita.

Referente a la última petición de dar vista al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité CONFIRMA la respuesta de la Secretaría General de Acuerdos y solicita a la Unidad de Enlace informe al requirente que este Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en términos del artículo 61, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es considerado como Sujeto Obligado de dicho ordenamiento, sin sujeción al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que dicha solicitud es improcedente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción VI, 21, fracción III, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace a efecto de que notifique el presente acuerdo a la solicitante, a la Secretaría General de Acuerdos, así como a la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL  
ADMINISTRATIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2015



4. Respecto al punto cuarto del orden del día, relativo al seguimiento de acuerdo CI/02/15/0.2, emitido en la Segunda Sesión Ordinaria de 2015, los integrantes de este Comité fueron informados de las acciones realizadas por la Unidad de Enlace para dar cabal cumplimiento al mismo, sin que formularan comentarios al respecto.

5. Por lo que hace al punto quinto del orden del día, los integrantes de este Comité fueron informados de los oficios enviados a diversas unidades jurisdiccionales y administrativas por el vencimiento del plazo de 7 días hábiles, que las mismas tienen para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, de los cuales a la fecha no se tuvo registro alguno, sin que se formularan comentarios al respecto.

6. Sobre el punto sexto del orden del día, los integrantes de este Comité fueron informados de los oficios que se envían a diversas unidades jurisdiccionales y administrativas por el vencimiento del plazo de 20 días hábiles, que las mismas tienen para remitir a esta Unidad de Enlace la respuesta correspondiente a las solicitudes de información, de los cuales a la fecha no se tuvo registro alguno, sin que se formularan comentarios al respecto.

7. En cuanto al punto séptimo del orden del día, la los integrantes de este Comité fueron informados de las solicitudes de información, en las cuales las unidades jurisdiccionales y administrativas han solicitado ampliación de plazo para dar respuesta a las mismas, de conformidad con lo dispuesto por artículo 28, segundo párrafo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, sin que se formularan comentarios al respecto.



**COMITÉ DE INFORMACIÓN  
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y  
ADMINISTRATIVA**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA  
TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2015**

8. Finalmente, la Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera cuestionó a los asistentes si había algún Asunto General que someter a análisis en la presente Sesión, sin que hubiera alguno al respecto.

No existiendo más asuntos que tratar y una vez que los mismos han sido discutidos y aprobados en su totalidad, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día martes treinta y uno de marzo de dos mil quince, se tiene por concluida la Tercera Sesión Ordinaria del año en curso, del Comité de Información del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, firmando al calce los asistentes a la Sesión.

**Mag. Héctor Francisco Fernández Cruz**  
Integrante de la Junta de Gobierno y  
Administración  
Presidente del Comité de Información.

**Lic. Rosa María Mendoza Hernández**  
Directora de Área de la Dirección  
General de Recursos Humanos

Firma en suplencia de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



**C.P. Miguel Ángel Flores Morales**  
Director Registro Patrimonial.

Firma en suplencia de conformidad con lo establecido en el artículo 18, párrafo segundo, del Reglamento del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para dar cumplimiento al artículo 61, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**Lic. Cecilia Georgina Arenas Cabrera**  
Titular de la Unidad de Enlace  
Secretaria Técnica del Comité de  
Información.